

10 gado

— + —

En veinte y tres de mayo de mil e seiscientos e setenta e tres años yo el Rey
por mandado del qual se dio a los nobles e señores de la corte
de su magestad para que se acordase lo que se debiese hacer
en esta parte de la ley de las Indias

3 de

El Señor don Juan de Austria de la corte de su magestad
por mandado del qual se dio a los nobles e señores de la corte
de su magestad para que se acordase lo que se debiese hacer
en esta parte de la ley de las Indias

10 de

Los señores don Juan de Austria de la corte de su magestad
por mandado del qual se dio a los nobles e señores de la corte
de su magestad para que se acordase lo que se debiese hacer
en esta parte de la ley de las Indias

3 de

Los señores don Juan de Austria de la corte de su magestad
por mandado del qual se dio a los nobles e señores de la corte
de su magestad para que se acordase lo que se debiese hacer
en esta parte de la ley de las Indias

Compartos de
103110

Libre de todo tributo de su magestad
de su magestad para que se acordase lo que se debiese hacer
en esta parte de la ley de las Indias

Don Juan de Austria

Don Juan de Austria

Sobre el sumo de la yndia de dotacion
de esta ciudad de su magestad para que se acordase lo que se debiese hacer
en esta parte de la ley de las Indias

Comenio

medera gdeerum bergand
defra b... parte replicaten
al... parte... car...
eis... v...
t... v...
z... v...
lona

acad...
v

la... m...
l... m...
che... d... m...

Sobelo...
p... m...
v

z... m...
l... m...
v... m...
v... m...
v... m...
v... m...

z...
v

Sobelacasa q
est...
en las...
lles

eg...
co...
m...
v

los...
asa...
ge...
m...
ca...
m...
z...
m...
v

P...
v

de...
m...
m...
m...
m...
m...
m...

